



**Aprueba Trato Directo y Prorroga Contrato Suministro
Prótesis Odontológicas para Cesfam Dra. Michelle
Bachelet Jeria con Javier Rybertt Zepeda**

Decreto N° 2090

Chillán Viejo, 14 JUN 2016

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Artículo 10, punto 7, letra (a) que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".

CONSIDERANDO:

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio N° 7685 del 22/12/2015.

Contrato de Suministro de Prótesis Odontológicas para Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, suscrito con fecha 10 de Junio del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Javier Rybertt Zepeda, aprobado con Decreto N° 3220 del 10/06/2015.

La necesidad de contar con el Suministro de Prótesis Odontológicas para Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, mientras termina proceso de licitación para el año 2016.

Informe de Trato Directo emitido por la Directora del Departamento de Salud, de acuerdo a lo señalado en el Artículo N° 22 del Reglamento Comunal de Compras.

DECRETO

1.- AUTORIZESE trato directo y prorroga al Contrato de Suministro por Prótesis Odontológicas para Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria con Javier Rybertt Zepeda Rut N° 16.286.681-8, de acuerdo a lo siguiente:



BIEN/SERVICIO	:	Prótesis Odontológicas para Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Dado que Javier Rybertt Zepeda tiene contrato de suministro de Prótesis Odontológicas para Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, con fecha de término 08 de Junio del 2016 y que se ha dado inicio a nuevo proceso licitación para este suministro.
PROVEEDOR	:	Javier Rybertt Zepeda Rut N° 16.286.681-8
CONCLUSION	:	Realizar Trato Directo y Prorroga al Contrato con Javier Rybertt Zepeda, por el tiempo en que se procede el nuevo proceso de compra.
MARCO LEGAL	:	El Artículo 10, punto 7, letra (a) que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".


MARINA ALBONTÍN RIZZO
 Jefe Departamento de Salud
 I. Municipalidad de Chillán Viejo

2.- **APRUEBA** prorroga a Contrato de Suministro Prótesis Odontológicas para Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.

3.- **IMPUTESE** los gastos al ítem 215.22.11.999.012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/OES/MBR/amm



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, Interesado.



MB

Municipalidad
de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal**ANEXO CONTRATO SUMINISTRO SERVICIOS ODONTOLÓGICOS**

En Chillán Viejo, a 06 de Junio del 2016, entre la **Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo**, Rut N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, representada por su Administrador Municipal, Don Ulises Aedo Valdés, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, en adelante la Municipalidad y **Javier Rybertt Zepeda**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.286.681-8, domiciliado en calle Constitución N° 1099, ciudad Chillán. Licitación en el portal Mercado Publico N° 3674-18-LE15, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes acuerdan en ampliar el plazo de término del contrato suscrito con fecha 10 de Junio del 2015, Decreto N° 3220 del 10/06/2015, por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de licitación.

SEGUNDO: El valor unitario por Prótesis Odontológica corresponderá a \$55.000.- impuesto incluido.

TERCERO: Los otros antecedentes del contrato se mantienen sin modificación.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de Javier Rybertt Zepeda y 3 en poder de la Municipalidad.


JAVIER RYBERTT ZEPEDA
Odontólogo


ULISES AEDO VÁLDES
Administrador Municipal